



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHÍA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

REGISTRADO BAJO N° CD BByF 254/2020

Corresponde a Expte.: 1404/2020

BAHÍA BLANCA, 9 de septiembre de 2020

VISTO:

El acta del CD-BByF de fecha 26/06/18, donde se aprueba una promoción de Profesor Asociado a Profesor Titular para la carrera de Farmacia;

La Res. CD-BByF 445/19 (de fecha 13/08/19), consignando las “Pautas para la Promoción de Profesores”;

La resolución CD BByF 154/2020 (de fecha 19:06.2020), donde se aprueba la modificación al art. 3 de las “Pautas para la Promoción de Profesores”; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dar cumplimiento a la promoción aprobada previamente, en función de la reglamentación vigente;

Que por resolución CD BByF 164/2020 (de fecha 30 de junio de 2020) se aprobó el listado de evaluadores que serán convocados para formar la Comisión Evaluadora, según lo establecido en el artículo 2° de dicha resolución;

Que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su sesión ordinaria del día 14.07.2020 aprobó el dictamen de la Comisión de Enseñanza en Farmacia;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 2 – Gestión de la Calidad Académica, del Plan Estratégico Institucional aprobado por Resolución CSU-352/12.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Convocar a los interesados en promocionar para aumento de categoría de un Profesor Asociado a un Profesor Titular, de la carrera de Farmacia, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4° del Anexo I de la resolución CD BByF 445/19: *Los docentes postulantes a las promociones deben ser profesores Ordinarios del DBByF en asignaturas curriculares obligatorias de la carrera motivo de la promoción o asignaturas de*



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

servicio y optativas. Será potestad del CD definir las asignaturas vinculadas a cada una de las carreras con anterioridad a la convocatoria respetando:

A) que las asignaturas obligatorias se asocien a la carrera que les dio origen,

B) que las asignaturas de servicio se asocien a la carrera que les dio origen o con mayor afinidad disciplinar,

C) que las asignaturas optativas se asocien a la carrera a la que se encuentra vinculado el profesor que la dicta (en caso de que el profesor responsable de la/s asignatura/s optativa/s dicte materias obligatorias o de servicio) o a la carrera que les dio origen (en caso de que el profesor responsable solo dicte materias optativas).

ARTÍCULO 2º: Las asignaturas vigentes de la carrera de Farmacia, o de servicio asociadas a dicha carrera, cuyos profesores son susceptibles de presentarse a Promoción son:

Asignaturas incluidas en la/s promoción/es por Farmacia:

Asignaturas obligatorias

1005	ANATOMÍA HUMANA
1065	CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS
1113	FARMACIA CLÍNICA Y ASISTENCIAL
1120	FARMACOBOTÁNICA
1125	FARMACOGNOSIA
1130	FARMACOLOGÍA I
1131	FARMACOLOGÍA II
1140	FARMACOTECNIA I
1141	FARMACOTECNIA II
1150	FISIOLOGÍA HUMANA
1171	FISIOPATOLOGÍA F
1228	HIGIENE Y SANIDAD
1243	HISTOLOGÍA Y BIOLOGÍA CELULAR
1253	INMUNOLOGÍA F
1275	LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA
1299	MICROBIOLOGÍA GENERAL
1353	PRACTICANATO PROFESIONAL OBLIGATORIO
1410	QUÍMICA BIOLÓGICA A
1415	QUÍMICA MEDICINAL
1430	TOXICOLOGÍA DE FÁRMACOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”



Dto. Biología, Bioquímica y Farmacia

Asignaturas optativas (de la carrera de Farmacia o de otras carreras del Departamento que sean dictadas por profesores vinculados a la carrera de Farmacia)

1132	FARMACOLOGÍA B
1258	INTRODUCCIÓN AL CULTIVO CELULAR

Asignaturas de servicio (vinculadas a la carrera de Farmacia)

1129	FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA
1362	PRINCIPIOS DE FARMACOLOGÍA

ARTÍCULO 3º: La convocatoria estará abierta desde el 14.09.2020 al 18.09.2020.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

MURRAY
Maria
Gabriela

Firmado digitalmente
por MURRAY Maria
Gabriela
Fecha: 2020.09.10
15:41:51 -03'00'

DRA. MARÍA AMELIA CUBITTO
DIRECTORA DECANA
OPTO. BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Firmado digitalmente por
CUBITTO María Amelia
Fecha: 2020.09.10 12:21:56
-03'00'